

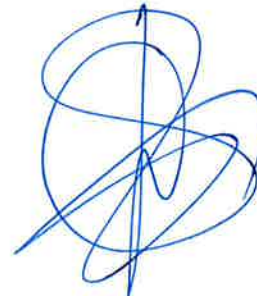
COMISION NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES
Dirección de Supervisión

Barcelona, 9 de junio de 2017

COMUNICACIÓN HECHO RELEVANTE
INVERSALINAS SICAV S.A.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 30 del Real Decreto 1082/2012, les comunicamos que, en la valoración del día 7 de junio de 2017, el impacto de la Resolución de la Comisión Rectora del FROB sobre la entidad Banco Popular, en el valor liquidativo de INVERSALINAS SICAV SA (2133), ha sido de un 2,75% sobre el patrimonio de la IIC.

Atentamente,



Romà Viñas Orriols
Director General